



ORDENANZA N° 5369/92.-

VISTO:

El expediente N° 012-M-92; y

CONSIDERANDO:

El inconveniente que se produce en la señalización luminosa existente en la intersección de las calles Linares y Primeros Pobladores como consecuencia de la apertura de la Calle Pedro Mazzonei.-

Y en virtud de ello es necesario dar una solución al mismo estimando como válida la propuesta presentada por la Dirección Ingeniería de Tránsito.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas emitió su Despacho N° 032/92, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza agregado a fojas 7; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 02, celebrada por el Cuerpo con fecha 13 de Marzo de 1.992.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) OTORGUESE un único sentido de circulación a la calle // Pedro Mazzonei entre Linares y José Rosa, ésta será de Este a Oeste.

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 012-M-92).

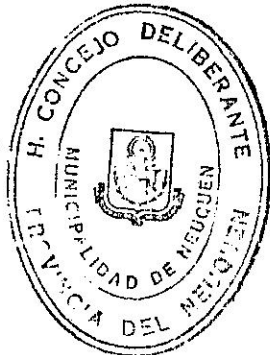
ES COPIA

nma.-

FDO.: CIAMPINI

SIG

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICHARDULLI
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5369/92
PROMULGADA POR DECRETO N° 0440/92
EXPTE N° 012-M-92 HCD
OBJ: